



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 20/02/21-00
ACTA 1071/27/01/2020**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL APOORTE MENSUAL ASIGNADO AL CENTRO DE ESTUDIANTE DE POLITÉCNICA”

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota CEP: N° 002/2020 del Centro de Estudiantes de la Facultad Politécnica (CEP), en la que solicitan el aporte mensual de Gs. 1.800.000 (un millón ochocientos mil guaraníes), en concepto de gastos Administrativos y Misionales, para el año 2020.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/02/21-01 APROBAR el aporte mensual de Gs. 1.800.000 (un millón ochocientos mil guaraníes), asignado al Centro de Estudiante de Politécnica (CEP), durante el año 2020.

20/02/21-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente